

TIPO DE INSPECCION	<input checked="" type="checkbox"/> REGLAMENTARIA	VOLUNTARIA
--------------------	---	------------

**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE UN TIPO DE ENVASE/EMBALAJE PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS**

- Número de Contraseña de Tipo: **H-3149**
- Organismo de Control Autorizado: EUROCONTROL, S.A. *acreditado por ENAC con acreditación N°: OC-I/029*
- Marca de fábrica o denominación comercial: **DGP1**
- Empresa fabricante:
  - Nombre Completo: **AVANCE CARTON ONDULADO, S.L.**
  - Domicilio Social: **Polígono Industrial SUR DE COBEÑA. C/ del Papel, s/n. 28863 Cobeña (Madrid)**

**El peticionario de los ensayos es:**

- Nombre Completo: **DANGEROUS GOODS PACKAGING, S.L.**
- Domicilio Social: **C/ Castrobarro, 3.  
28042 Madrid**

- Nombre y dirección del representante legal del fabricante: **N/A**
- Reglamentación Aplicable: **ADR, RID, IMDG, OACI/IATA**
- Identificación del envase/embalaje:

- Tipo de envase/embalaje: **Embalaje combinado. Caja de cartón para contener embalaje secundario que a su vez contiene recipientes primarios para sustancias infecciosas.**
- Código de envase/embalaje: **4G**
- Modelo/s: **BIOCONTENEDOR DE SEGURIDAD 6.2 (FEFCO 215)**
- Volumen en m3:
  - Volumen interior máximo del embalaje: **0,0056 m<sup>3</sup>**
  - Volumen total máximo de cada envase interior secundario: **0,001 m<sup>3</sup>/envase**
- Peso bruto máximo: **1,5 Kg**
- Dimensiones:

Modelo		BIOCONTENEDOR DE SERGURIDAD 6.2
Exteriores (mm)	Largo	170
	Ancho	170
	Alto	220
Interiores (mm)	Largo	165
	Ancho	165
	Alto	205
Espesores (mm)	Tapa	4,0
	Cuerpo	4,0
	Fondo	4,0

- Tensión de vapor a 50 °C más alta de las materias a transportar:-----
- Densidad más alta de todas las materias a transportar: -----
- Descripción del envase/embalaje:



**Embalaje combinado.** El embalaje exterior es tipo caja construido con cartón ondulado prensado y cierre tipo "capullo". El embalaje secundario está formado por un envase de polipropileno tipo bidón con tapa roscada. El material acondicionador intermedio del embalaje secundario y el embalaje exterior está formado por un tubo de cartón prensado y tapas rectangulares de cartón prensado. Los recipientes primarios están formados por tubos o probetas de plástico que contendrán la sustancia infecciosa; estos recipientes primarios se sujetan en el embalaje secundario mediante una rejilla de material sintético. Existe igualmente material sintético amortiguador colocado en la base del recipiente exterior. Las materias a embalar serán sólidos o líquidos de la clase 6.2 y materia biológica categoría B con números ONU: UN 2814, UN 1900 y UN 3373, cumpliendo las instrucciones de embalaje P620 y P650 según reglamentaciones ADR, RID, IMDG e instrucciones de embalaje 620 y 650 según reglamentación OACI/IATA; según informe técnico elaborado por AVANCE CARTON ONDULADO, S.L. para el modelo BIOCONTENEDOR DE SEGURIDAD.

- Características del envase/embalaje:

<b>EMBALAJE EXTERIOR</b>	
Tipo	EMBALAJE COMBINADO 4G
Material	Cartón ondulado prensado
Gramaje (g/m <sup>2</sup> )	450
Masa en vacío (Kg)	0,236
Espesor (mm)	4
Dimensiones exteriores (mm)	170 x 170 x 220
Dimensiones interiores (mm)	165 x 165 x 205
Cierre	Sistema tipo "capullo"

<b>EMBALAJE SECUNDARIO</b>	
Tipo	BIDON
Material	polipropileno
Número de envases interiores	1
Dimensiones máximas (mm)	H = 185 ; Ø = 140
Masa en vacío (Kg)	0,300
Capacidad nominal unitaria (lit)	1
Cierre	Tapa roscada con junta tórica

- La unidad antes citada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados):

**Materias de la Clase 6.2**

- Sólidos o líquidos de la clase 6.2 y materia biológica categoría B con números ONU: UN 2814, UN 1900 y UN 3373, cumpliendo las instrucciones de embalaje P620 y P650 según reglamentaciones ADR, RID, IMDG e instrucciones de embalaje 620 y 650 según reglamentación OACI/IATA

- De acuerdo con las siguientes excepciones:

**Las consideradas en:**

- ADR y RID: Anejo A, Parte 2, Capítulo 2.2.62.2 donde se indica las materias no admitidas al transporte establecidas para la clase 6.2. y que no satisfagan las instrucciones de embalaje P620 y P650 del capítulo 4.1.4 para este envase/embalaje tipo.
- IMDG: volumen I capítulo 2.6 de materias de las clases 6.2.
- OACI: Parte 3, Capítulo 6 donde se indican las instrucciones de embalaje aplicables para cada una de las materias de la clase 6.2. Por lo que no estarán admitidas al transporte en este envase/embalaje tipo aquellas materias que una vez consultadas estas instrucciones, no se admitan al transporte en él, así como, teniendo en consideración también las disposiciones especiales de embalaje del capítulo 12.

- Organismo de control, y en su caso, laboratorios encargados de las pruebas y ensayos: **EUROCONTROL, S.A.**
- Número de las actas de pruebas y ensayos:

**Acta de pruebas emitida por EUROCONTROL: 17-EEAP-ACO-004/13**  
**Acta de ensayos emitida por laboratorio (AIDIMA): 600.I.1303.105.ES.01**

- Entidad auditora que realizó la auditoria del sistema de control de calidad: **EUROCONTROL, S.A.**
- Número de la auditoria: **17-NHEE-ACO-001/13 (Rev.: 1)**



- Código de envase: 4G
- Grupo de embalaje: -----
- Marcado:  4G/CLASS 6.2/AA/E/ H-3149/DGP1  
(AA: Dos últimas cifras del año de fabricación)

Estudiada la memoria descriptiva del envase/embalaje arriba referenciado, firmada por D. Juan Carlos Gómez Luque, con fecha de octubre de 2012., vista la reglamentación aplicable y teniendo en cuenta las pruebas y ensayos referenciados arriba, este Organismo de Control CERTIFICA que este tipo de envase/embalaje cumple con la reglamentación vigente para su aprobación.

En Madrid, a 10 de junio de 2013

El Director Técnico del Organismo de Control

Fdo.: Francisco Javier Pérez Nuevo  
Titulación: Ingeniero Técnico Aeronáutico



**OBSERVACIONES:**

1. Las características de la producción en serie se corresponderán en todo momento con el tipo certificado.
2. La conformidad de la producción se efectuará por el procedimiento establecido en la OM de Industria Y Energía de 17-3-86 y demás reglamentación vigente.
3. La certificación de tipo será cancelada si se comprueba que las características de la producción en serie no coinciden con las del tipo certificado.
4. El marcado se efectuará según lo dispuesto en la reglamentación aplicable.

***OBSERVACIONES*** Indicar si **NO** se ha realizado alguna medida o comprobación de las exigidas en el Documento Normativo de Referencia.